

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 11356 de 22 de febrero del año en curso, en su artículo 13, norma el procedimiento para la adquisición de materiales y suministros para el Estado, siendo su aplicación de carácter imperativo.

Que, existe la urgencia de proveer de maquinaria agrícola al sector de trabajadores agrícolas del valle de Cochabamba, por lo que se hace necesario dictar la disposición legal de excepción para esta clase de adquisiciones.

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL
DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO
NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION.**

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Con carácter de excepción al D.S. N° 11358 de 22 de febrero de 1974, se autoriza al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios la compra directa de veinticinco tractores, veinticinco rastras y veinticinco arados, de fabricación argentina y de acuerdo al siguiente detalle:

6 Tractores ?Fiat? Modelo 700 E.c/u	\$b.	180.950	c/Imq.	1.085.700.		
6 Arados de Disco ?Gherardi?	?	?	25.200	?	151.200.	
6 Rastras de Disco ?Gherardi?	?	?	31.850	?	191.100.	
6 Tractores ?Fiat? Concord						
Modelo 700 EU		?	?	180.950	?	1.085.700.
6 Arados de Discos ?Gherardi?	?	?	25.200	?	151.200.	
6 Rastras de Discos ?Gherardi?	?	?	31.850	?	191.100.	
3 Tractores ?Fiat Concord?						
Modelo 500 S		?	?	157.100	?	471.500.
3 Arados de Discos ?Gherardi?	?	?	24.700	?	74.100.	
3 Rastras de Discos						
?Gherardi?		?	?	29.400	?	88.200.
10Tractores ?Fiat? Concord						
Modelo 400		?	?	127.650	?	1.276.500.
10Arados de Discos						
?Gherardi?		?	?	22.050	?	220.500.
10Rastras de Discos de Tiro						
excéntrico REMG-30						
?Grardi?		?	?	22.600	?	<u>226.000.</u>
						5.212.600.

Por el precio total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 5.212.600.-) puesto en la ciudad de Cochabamba, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios de la gestión Fiscal de 1974, de acuerdo a lo siguiente:

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	\$b.	<u>5.212.600.-</u>
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	?	<u>5.212.600.-</u>
432	Maquinaria y Equipo de Producción	?	1.293.400.-
433	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.	?	<u>3.913.400.-</u>

ARTÍCULO 2.- El pago del precio total de \$b. 5.212.600.- se realizará en las siguientes condiciones:

DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 2.611.300.-), a la entrega de los tractores completamente equipados y el saldo en cuotas proporcionales de \$b. 867.100.- a 30, 60 y 90 días de plazo a partir de la entrega y recepción de los tractores y sus implementos.

ARTÍCULO 3.- El Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, suscribirá el correspondiente contrato con la firma comercial "Turín Motors" de esta plaza, con intervención de la Contraloría General de la República, debiendo practicarse la anotación e inventariación por la sección Bienes Nacionales de la Entidad Fiscalizadora.

Los señores Ministros en los Despachos de Finanzas y Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Mattos, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Luis Leigue Suárez, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Sergio Otero Gómez, Roberto Capriles Gutiérrez;